

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 11 DE MADRID**

**ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI**, en calidad de Administrador Concursal Único de la mercantil **AFFIRMA CONSULTORES, S.L.**, en los Autos de Concurso Abreviado nº 192/2014 seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

**PRIMERO.-** Que por Auto de fecha de 8 de julio de 2015, este Juzgado acordó aprobar el Plan de Liquidación que regiría la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

Asimismo, por medio del escrito de 26 de enero del 2016, esta administración solicitó la concesión de una prórroga de un mes para las operaciones de liquidación, en tanto que habían transcurrido el plazo de tres meses estipulado en el plan de liquidación para la enajenación de los bienes de la concursada, sin que se recibiera oferta alguna que cumpliera los requisitos recogidos en el plan de liquidación. De esta forma, mediante Providencia de 29 de marzo del 2016, notificado el 07 de abril, este Juzgado acordó prorrogar un mes la continuación de los plazos del plan.

De esta manera, en fecha de 23 de mayo del 2016, y habiendo transcurrido el plazo concedido, ante el notario don Jose María Florit de Carranza, y bajo el número 1.101 de su protocolo, se procedieron a abrir los sobres recibidos en el domicilio de esta administración.

Según consta en el acta de manifestaciones, que ha sido publicada en la página web de esta administración, [www.articulo27.es](http://www.articulo27.es), para conocimiento tanto de los ofertantes como de cualquier interesado, seis son los sobres que se han recibido y que contenían las siguientes ofertas sobre los lotes que a continuación se relacionan:

## ➤ LOTE NÚM. 1

En virtud de la prórroga concedida, el plazo del periodo de subasta en el que actualmente nos encontraríamos sería el siguiente:

Subasta: Un mes:

- Desde el 7 de abril del 2015 hasta el 7 de mayo del 2016, al 20% de su valor. Valor mínimo de adjudicación: 55.918,30 €.

Sólo se recibió una oferta el seis de mayo formulada por DON JOSÉ FRANCISCO MORENO MONTOYA, que asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (56.100,00 €). Por consiguiente, al cumplir con los requisitos de presentación de la oferta y precio recogidos en el plan de liquidación, **se adjudica** el lote a DON JOSÉ FRANCISCO MORENO MONTOYA.

## ➤ LOTE NÚM. 2

En virtud de la prórroga concedida, el plazo del periodo de subasta en el que actualmente nos encontraríamos sería el siguiente:

Subasta: Un mes:

- Desde el 7 de abril del 2015 hasta el 7 de mayo del 2016, al 20% de su valor. Valor mínimo de adjudicación: 125.532,23 €.

Sólo se recibió una oferta el seis de mayo formulada por DON JOSÉ FRANCISCO MORENO MONTOYA, que asciende a la suma de CIENTO VEINTISÉIS MIL CIEN EUROS (126.100,00 €). Por consiguiente, al cumplir con los requisitos de presentación de la oferta y precio recogidos en el plan de liquidación, **se adjudica** el lote a DON JOSÉ FRANCISCO MORENO MONTOYA.

### ➤ LOTE NÚM. 3

En virtud de la prórroga concedida, el plazo del periodo de subasta en el que actualmente nos encontraríamos sería el siguiente:

Subasta: Un mes:

- Desde el 7 de abril del 2015 hasta el 7 de mayo del 2016, al 20% de su valor. Valor mínimo de adjudicación: 85.217,11 €.

Las ofertas recibidas por este lote son las siguientes:

- DOÑA PALOMA RUIZ BALLESTERO: Oferta recibida el 28 de abril del 2016, por importe de 86.003,00 €.
- BANCO DE SABADELL, S.A.: Oferta recibida el 4 de mayo del 2016, por importe de 44.628,50 €.
- SOLUCIONES SOSTENIBLES DE VANGUARDIA, S.L.: Oferta recibida el 6 de mayo del 2016, por importe de 102.000,00 €.
- WORLD TEAM MADRID, S.L.: Oferta recibida el 6 de mayo del 2016, por importe de 86.250,00 €.
- PASIFLORA PROYECTOS, S.L.: Oferta recibida el 9 de mayo del 2016, por importe de 92.000,00 €.

Se adjudica el lote a la entidad SOLUCIONES SOSTENIBLES DE VANGUARDIA, S.L., por la suma de CIENTO DOS MIL EUROS (102.000,00 €), al cumplir con los requisitos de presentación de la oferta y precio recogidos en el plan de liquidación, y ser el precio superior al de los demás ofertantes.

**SEGUNDO.-** A resultas de lo expuesto, y en resumen, se puede concluir que el lote adjudicado tras la apertura de plicas es el siguiente, por lo que a la mayor brevedad se procederá a formalizar las correspondientes escrituras de adjudicación en los términos previstos en el plan de liquidación.

- **LOTE NÚM. 1**, adjudicado a DON JOSÉ FRANCISCO MORENO MONTOYA, por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (56.100,00 €).
- **LOTE NÚM. 2**, adjudicado a DON JOSÉ FRANCISCO MORENO MONTOYA, por importe de CIENTO VEINTISÉIS MIL CIEN EUROS (126.100,00 €).
- **LOTE NÚM. 3**, adjudicado a la entidad SOLUCIONES SOSTENIBLES DE VANGUARDIA, S.L., por importe de CIENTO DOS MIL EUROS (102.000,00 €).

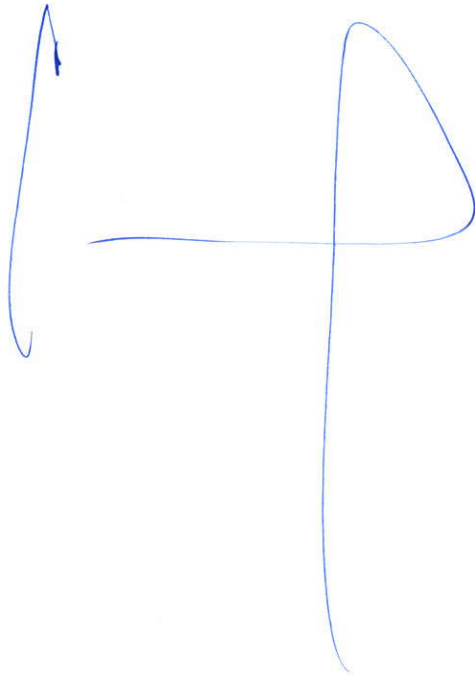
En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO:** Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña, se sirva a admitirlo, y en su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el plan de liquidación en los **Autos de Concurso Abreviado 152/2014**, se tengan por comunicadas al Juzgado las siguientes adjudicaciones:

- La adjudicación del LOTE NÚM. 1 a DON JOSÉ FRANCISCO MORENO MONTOYA por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS (56.100,00 €).
- La adjudicación del LOTE NÚM. 2 a DON JOSÉ FRANCISCO MORENO MONTOYA por importe de CIENTO VEINTISÉIS MIL CIEN EUROS (126.100,00 €).

- La adjudicación del LOTE NÚM. 3 a la entidad SOLUCIONES SOSTENIBLES DE VANGUARDIA, S.L por importe de CIENTO DOS MIL EUROS (102.000,00 €).

Es de Justicia que respetuosamente pido, en Madrid, a 03 de junio del 2016.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'H' with a vertical line extending downwards from the right side.